

# LA PAZ DE MURCIA.



## DIARIO DE NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Edicion completa, 1 pta. 50 céntos. al mes en Murcia y 5 ptas. al trimestre fuera.—Edicion local: 1 pta. al mes en Murcia y 3/50 al trimestre fuera.—Ultramar y extranjero: 10 ó 7 ptas. trimestre.

Los pagos son adelantados.—No se admiten suscripciones empiezan los dias 1.º y 15.—terminan con las fiestas naturales.—Número del día 10 céntos: atrasado 1 pta.

PUNTOS PARA RECIBIR NOTICIAS Y ANUNCIOS.—En Murcia, en la redaccion y administracion, Zoco, 5.—Madrid, la Agencia Recamoz, Preciados, 35.—BARCELONA, Cayetano Corral y Ma. Fernando VII.—Atoles 5: Roldós y Comp. Escudillera, 41, entrada por la de Agila, 9: F. C. Barriua, Talleira, 2.—PARIS, la Agencia Franco-hispano-portuguesa de don C. A. Saavedra, única encargada de recibir los anuncios extranjeros.—HAMBURG, (Alemania) Adolfo Steiner, expeditor de anuncios.

### GABINETE DE CONSULTA.

PLAZA DE STA. ISABEL NUM. 1.  
El médico-oculista Doctor Usón, especialista en enfermedades de los ojos y de la matriz, recibe consultas todos los dias de 8 á 12, y de 12 á 1 a los pobres de solemnidad. 26-19

### ACADEMIA PREPARATORIA

PARA TODAS LAS CARRERAS ESPECIALES ASI CIVILES COMO MILITARES.  
En el Colegio de la Purísima Concepcion, calle de Aljezares, número 4.—Facilitanse reglamentos. 8-5

### ANUNCIOS FUNEBRES

En este diario se insertan esquelas de entierro, de aniversario, etc., a precios muy económicos, y se admiten hasta las diez de la mañana para el periódico del dia.

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CÉDULAS HIPOTECARIAS  
En representación de los préstamos antes realizados, el Banco emite Cédulas hipotecarias.  
Estos títulos, de un capital nominal de 500 pesetas, devengan un interés de 5 por 100 anual, y tienen la garantía especial de todas las fincas hipotecadas y la subsidiaria del capital del Banco.  
Los que deseen adquirir dichas Cédulas podrán dirigirse en Madrid directamente a las Oficinas del Establecimiento, ó por medio de Agente de Bolsa, y en provincias á los comisionados del mismo.  
El pago de los intereses de las cédulas y de las amortizaciones se hace en provincias por los comisionados del Banco hipotecario, previo domicilio solicitado oportunamente.—2.

### LA PAZ DE MURCIA.

Es imposible que haya una provincia tan castigada y menos protegida que la nuestra, y en contra de la que todo el mundo conspira.

Tenemos establecimientos tipográficos bien montados y en donde se hacen trabajos con gran gusto y equidad, y sin embargo, cuando se necesitan algunos que pudieran darles utilidad, se recurre á Madrid ó á otras partes.

Hay muchos y aventajados facultativos y de una probidad acrisolada, y sin embargo se acude al director de las Salinotas de Novelda, provincia de Alicante, para que venga á practicar los reconocimientos de los quintos y llevarse esa ganancia que á nuestros médicos debería corresponderle.

A pesar de esto, todavía habrá periódico que ensalce al que nos dá tantos disgustos en compensacion de los beneficios que á otra provincia proporcionan.

Se recurre al patriotismo de todos para que presenten las declaraciones de su riqueza y lo hacen en su inmensa mayoría, facilitando á los funcionarios públicos medios para llevar su cometido. ¿Y qué ocurre? Que al que dice ahí tienes todo lo que poseo, sin faltar nada, le clasifican, por todo lo alto, mientras que al que presenta lo menos que puede, si es que todo no lo oculta, le dejan en el seno de la manía. Hay mas, hacer un verdadero Catastro para que conste toda la riqueza, es una necesidad apremiante y muy sentida, para que pague el que deba y no el que no puede, como sucede de ordinario; pero declarar la riqueza de unos cuantos quedando los mas libres del impuesto, es lo que repugna á la razon, que no lo admite la equidad, ni tolera la justicia.

Por eso, y en la seguridad de que los dignos empleados de Hacienda lo han de comprender así, confiamos en que, interin no se quite la operacion general de las declaraciones de la riqueza y su correspondiente comprobacion, no se abrirá á nadie nuevos pligos de cargo, porque fuera castigar á los buenos pagadores, premiando punibles ocultaciones.

Todavía no ha resuelto nada nuestro Ayuntamiento sobre nueva division de distritos de este término, á pesar de ser obligatoria segun el orden que declara oficial, el último censo por el cual son 43 concejales los que debe tener nuestro Ayuntamiento y de ellos diez Tenientes de Alcalde.

El art. 39 de la ley municipal dice que las nuevas divisiones solo podrán hacerse, motivadas (como ahora sucede), pasados dos años por lo menos de la anterior. (los que ya cumplieron) y antes de lo tres meses que preceden á la eleccion or-

dinaria, y esta tendrá lugar en la primera quincena de Mayo.

¿Se elegirán diez Tenientes para nuevos distritos?

Nosotros tenemos tanto interés como el que mas en que los fondos donados por la caridad universal, tengan pronto la debida aplicacion, y máximo cuando es público y notorio el estado precario en que se halla nuestra infortunada provincia. Para eso y cuanto afecte á los intereses generales, estaremos siempre dispuestos á prestar nuestro concurso, deseando á la comision de la Union rural buena suerte en sus gestiones.

El Ayuntamiento de Molina, véalo el Sr. Riquelme en el «Boletín», ya ha publicado los nuevos distritos de su término.

Se nos ha dicho, y nosotros no lo hemos puesto en duda, que el Sr. D. Luciano Díez y Sanz, Magistrado suplente de nuestra Audiencia y de cuyo cargo ha tomado posesion, habia presentado la renuncia del de Concejal y primer Teniente de Alcalde, por la incompatibilidad que existe entre dichos cargos.

Nosotros esperamos que en la primera sesion que celebre el Ayuntamiento, no será esa sola la renuncia de que se dé cuenta, pues el Alcalde no debe retenerlas como retuvo la del Sr. Ilan Gonzalez.

Por lo que el amigo Bermudez dice á «El Diario» no hay nada de lo del reparto, por cuanto todavía no ha llegado á reunirse la Junta de Senadores y Diputados.

Nosotros como lo vimos consignado en un periódico local y con referencia á una persona que se calificaba de muy importante, dimos acogida á la noticia sintiendo no verla confirmada. Pero el Sr. Bermudez asegura que la reunion se celebrará y entonces quizás no se defrauden nuestras esperanzas.

Dice «El Diario»: «LA PAZ continúa aumentando la serie de sus calificativos contra el señor Sagasta. Últimamente le llama funesto y repulsivo.» (Cómo le llamaba en otros tiempos nuestro colega)

### NOTICIAS.

Una errata importantísima llevó ayer el testamento de Salzillo, en su final, y debíam rectificarla. Decíase que escribía su primer apellido así, *Salzillo*, y debió imprimirse *Salzillo*, que es como se había escrito copiándolo de la misma firma que el insigne escultor estampó en aquel documento. Nosotros pusimos buen cuidado en que esa errata no apareciera, pero en la imprenta se los olvidó corregirla.

Segun dice Bermudez al «Diario» la Junta de Senadores no se reunió cuando se anunció. Lo sentimos por el chasco que llevó «La Provincia» con aquella carta en que le decían lo manifestado en dicha Junta por el Sr. Cánovas del Castillo, y en la que nosotros encontramos contradicción con lo firmado por dicho señor.

Hoy saldrá para Madrid la comision de la Union Rural. Nos alegraremos recabe las órdenes de entrega de todos los fondos que pertenecen a los inundados.

En la impresion de la Memoria de la Junta local de Socorros ha estrenado varios tipos la imprenta de nuestro amigo Sr. Martinez Tornel.

Los reclutas destinados á Ultramar en el sorteo de 1882 se reconcentrarán en esta capital el 24 del actual y saldrán para Valencia el 27 para embarcarse en Cádiz el 10 de Marzo.

Segun «El Diario», un descuido de su repartidor fué la causa de que ayer mañana no recibieramos el programa del Centenario de Salzillo, que después recibimos por conducto de nuestro amigo Sr. Fuentes.

Mañana se celebrarán honras fúnebres en la Santa Iglesia Catedral por el Excmo. Cardenal Belluga.

Estos dias se han celebrado otras por varios canónigos que fueron de dicha Santa Iglesia.

Seguimos sin saber, oficialmente, quienes son los Tenientes de Alcalde interinos y de qué distritos.

Ha fallecido en la noche última el Sr. D. Luis Alarcon. Sentimos el pesar que su distinguida familia experimenta con este motivo.

Ya se ha vuelto á trabajar en la obra del puente sobre el Argos, cerca de Cehegin.

El dia 16 tuvo lugar en La Union la vista pública del incidente surgido en el pléto ordinario que D. Vicente Plaza insta contra la sociedad del Circolo Ateno, informando los letrados señores Onofre y Zamora.

Dice «La Provincia»: «Ayer se habló de algunos disgustos habidos entre los políticos, con motivo de los destinos de la Diputacion provincial.»

La impresion de las cuentas de la Comision provincial de socorros, se ha efectuado de cuenta de los individuos que la componen, entre los que se encuentra el Sr. Gobernador, que ya ha asistido de su bolsillo particular lo que le ha correspondido. Elogiamos este acto.

Han sido designados los canónigos Sres. Montevinos y Salado, para que, como vocales del cabildo eclesiástico, formen parte de la comision del nuevo cementerio.

Han presentado la dimision de sus cargos, las Sras. Curadoras de la hijuela de expositos de Lorca, por no recibir fondos de aquel Ayuntamiento. ¿Y la promesa de aquel Alcalde?

No vá á quedar nada por tasar ni tasar; el teatro de Rómulo lo ha sido también para imponerle seguramente la contribucion que le corresponde á la renta que pudiera dar al Ayuntamiento.

Segun recientes noticias á fines de esta semana irá á Caravaca el ingeniero que ha de practicar los estudios para proyectar las obras del ferro-carril de Calasparra á Lorca.

Ha fallecido la señora madre de nuestro paisano el afamado pintor Sr. Sequer, á quien acompañamos en su justo dolor.

La música de niños hospicianos ha sido contratada para Lorca, durante las próximas fiestas de Semana Santa.

### PROGRAMA DE LAS FIESTAS

con que se celebrará en la ciudad de Murcia el primer centenario de la muerte del insigne escultor murciano DON FRANCISCO SALZILLO.

25 DE FEBRERO.

A las once de la mañana quedarán expuestas en uno de los salones del Casino, LAS CORONAS que las corporaciones, autoridades y particulares hayan presentado para la ofrenda conmemorativa.

2 DE MARZO.

Aparecerán colocadas en la fachada de la casa núm. 10 de la calle-plaza de Vinader, y en el crucero de la iglesia de Madres Capuchinas, dos grandes lápidas de mármol, con las respectivas inscripciones siguientes:

«En 1.º de Setiembre de 1881 fué demolida la casa antigua que habia en este sitio, señalada con el número 6 en la cual murió el 2 de Marzo de 1783, á la edad de 76 años, el insigne escultor murciano D. Francisco Salzillo y Alcaráz.—2 de Marzo de 1883.»

«El insigne escultor murciano don Francisco Salzillo y Alcaráz, nació el 12 de Mayo de 1707, murió el 2 de Marzo de 1783, y fué enterrado en esta iglesia.—2 de Marzo de 1883.»

Estas inscripciones han sido dictadas por una comision de académicos de número de las Reales Española y de Bellas Artes de S. Fernando.

A las ocho de la mañana se distribuirá con profusion á los vecinos de la ciudad UNA BIOGRAFIA del insigne escultor murciano, con varios documentos y notas críticas acerca del mismo; fijándose en los principales sitios públicos una allocucion del Sr. Alcalde primero constitucional, recordando al pueblo de Murcia tan memorable acontecimiento.

La ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, establecida en su capilla propia, sita en la plaza de S. Agustín, celebrará por mañana y tarde en dicha capilla PIADOSOS SUFRAGIOS Y EJERCICIOS, estando todo el dia expuestas en ella LOS MAGNIFICOS PASOS DE PROCESION que fueron

ejecutados por Salzillo, los cuales constituyen un bello museo de escultura; dicha Ilustre Cofradía, como recuerdo de una antigua costumbre pública, consagrará una manifestacion de perpétuo aplauso por medio de un elegante y artístico VIOTOR en la fachada del predicho santuario de N. P. Jesús Nazareno, cuya obra se ha encargado al distinguido pintor D. Manuel Sanmiguel.

El Excmo. Ayuntamiento presentará adornados el recinto de la plaza de Chacon y el monumento elevado en la misma á los artistas murcianos célebres, invitándose particularmente á los vecinos de aquella para que, si gustan, pongan colgaduras en los balcones durante tres dias, y los iluminen las noches del 2, 3 y 4. La Direccion del Gas, con tan fausto motivo, ha ofrecido poner en los candelabros de dicha plaza triple luz que la ordinaria, pues en una demolida casa, no lejos del tambien demolido Convento de Sta. Isabel, nació el famoso escultor murciano.

A la una de la tarde doblarán con grave toque de HONRAS GENERALES todas las campanas de las iglesias de la ciudad, repitiéndole á las oraciones y á las nueve de la noche.

En los edificios públicos será izado el pabellon nacional á media asta, quedando así en señal de luto cívico, durante los dias 2, 3 y 4.

Por la tarde quedarán colocadas en la Iglesia de MM. Capuchinas, las coronas de ofrenda conmemorativa.

A las 8 de la noche tendrá lugar en la plaza de Chacon, ó de Santa Isabel, una VELADA POPULAR dispuesta por el Excmo. Ayuntamiento, en el cual tomará parte la banda municipal, dirigida por el maestro D. Angel Mirete, ejecutando las piezas mas escogidas de su repertorio.

DIA 3.

A la hora del Alba doblarán todas las campanas de las Iglesias de la ciudad, con toque de honras generales, como asimismo á las 10 de la mañana, en que tendrá lugar en la Iglesia de MM. Capuchinas un SOLEMNE FUNERAL dispuesto por el Excmo. Sr. Obispo, con la cooperacion del clero y las principales cofradías de la ciudad; constará de vigilia, misa y responso, acompañados por la Capilla de la Santa Iglesia Catedral, dirigida por su distinguido maestro D. Mariano Garcia y Lopez, de la Real Academia de S. Fernando.

Asistirán en sus respectivos lugares con la correspondiente ceremonia, el Excmo. Sr. Obispo de la diócesis, el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, el Excmo. Ayuntamiento en corporacion, y comisionados de las principales corporaciones provinciales y otras varias.

Después del responso propio del oficio fúnebre, la Reverenda Comunidad de MM. Capuchinas cantará otro responso, cuyo momento, las campanas de todas las Iglesias doblarán gravemente con toque de honras generales.

A las ocho de la noche tendrá lugar en la plaza de Santa Isabel, la SEGUNDA VELADA POPULAR á cargo de la Excmo. Diputacion provincial, ejecutando las mejores piezas musicales de su repertorio la banda de jóvenes acogidos en la Casa de Misericordia, dirigida por su maestro fundador D. Acisclo Diaz.

A la misma hora, la escogida Sociedad del Casino de Murcia ofrecerá en su salon principal á los socios, á sus señoras y á las personas invitadas al efecto, una muy extraordinaria VELADA ARTISTICO-LITERARIA cuyo programa se dará á conocer con oportunidad, habiéndose brindado á tomar parte los principales artistas y literatos murcianos.

DIA 4.

LA REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE MURCIA como grata conmemoracion de que el insigne escultor murciano D. Francisco Salzillo y Alcaráz, fué el fundador y primer Director general de las clases de dibujo en ella establecidas desde 6 de Diciembre de 1779, y en recuerdo del espíritu cristiano que animaba al preclaro artista, del que dió tantas pruebas de religion y caridad, en su larga carrera, además de adornar los dias 2, 3 y 4 la fachada de su casa Academia tiene acordado repartir á los Sres. Curas de las parroquias de la ciudad 2,200 BONOS DE PAN, á fin de que sean distribuidos entre los pobres de las respectivas feligresías. Habiéndose dignado la Excmo. señora Marquesa de Salinas y Beniel, abrir

para exposicion particular y privada, la sala de su casa, donde guarda LA COLECCION-RIQUELME cuyas notables estatuas fueron ejecutadas por el insigne escultor murciano D. Francisco Salzillo y Alcaráz, será visitada dicha coleccion por las autoridades y las comisiones invitadas para ello, de acuerdo con dicha excelentísima señora.

A las 8 de la noche tendrá lugar en la plaza de Chacon, ó de Sta. Isabel, la tercera y ÚLTIMA VELADA POPULAR, siendo esta organizada por el Excmo. Ayuntamiento, en la que tomará parte la banda popular á cargo de su reputado director D. Angel Mirete. Murcia 16 de Febrero de 1883.

La Comision.

### CIRCO GALLISTICO.

El domingo tuvo lugar la 10.ª funcion de la temporada; desde los dos de la tarde se hallaba casi lleno de aficionados el local, esperando que se diera principio á causa de haberse mudado la hora y no saberlo la mayoría de los concurrentes. Ocho fueron las quimeras que se ajustaron por la mañana y ofrecieron el siguiente resultado:

Ocupó la presidencia el Sr. Antonio y llamó repetidas veces á Jozelito y Casáreo, por fin se presentó el primero con una jaca gira en cenizo y peso de 3-14 y media y el segundo con otra colorada pechinegra y del mismo peso; se jugaron 16 duros que resultó ganar la colorada en una buena rifa de frente, colando mucho su lanzas y haciéndole humillar á su enemigo.

En la segunda se presentaron los mismos, Jozelito pesó un gallo de 3-6 y media, colorado pechinegro, y Casáreo otro de igual peso y pluma colorada coliblanco, se jugaron 8 duros que ganó Casáreo en una rifa corta y casi sin dejar que mejorara su contrario.

La tercera era de Pacheco y Jozelito, este pesó una jaca de 3-8, colorada en negro, y su contricante otra de 3-10, colorada colliconiza, se jugaron 8 duros que ganó la de Jozelito en una quimera bastante pesada y de resultados de haber perdido la puerta al ojo.

Benitez y Abellan tenían la cuarta, el primero pesó una jaca gira en melado de 3-7 y media y su contrario otra colorada del mismo peso, se jugaron 8 duros que despues de una rifa larga, por haberse quedado ciegos los dos gallos, los padrinos hicieron las tablas.

José Tomás y Abellan fueron los de la quinta, el primero echó al ruedo una jaca colorada de 3-12 y media y su contrario otra de igual peso y pluma, se jugaron 4 duros que ganó la de Abellan.

En la sexta se presentó Casáreo con una jaca colorada en cenizo, y Benitez con otra gira, el peso debía ser 3-1 y media, la de Benitez pagó y tuvo que abonar la tercera parte de la apuesta que era de 8 duros.

De Crespo y Jozelito era la sétima, el primero arrojó al esuzelo una jaca jabada de 3-7 y su contrario otra jira melada del mismo peso, se jugaron 4 duros que ganó la de Crespo en una regular quimera.

Casáreo y Benitez dieron fin á la funcion echando el primero una jaca jabada en blanco de 3-4 y su contrario otra colorada en negro y peso de 3-6, cuarta; se jugaron 4 duros que ganó la cuarta en una lijera rifa y concluyendo por dar la puntilla á su enemigo.

Resumen.—La presidencia acertada en todas las rifas. La entrada casi un lleno. Los gallos todos bien puestos para la pelea, sobresaliendo los dos de la primera y el segundo que Casáreo echó.

Valdivia.

409.—Muy importante descubrimiento médico.—Fue un dia feliz para los reumáticos, tullidos, los dolientes de males del pecho y pulmones, los gotosos, y todos los atacados de enfermedades crónicas y debilitadoras, cuando se descubrieron las propiedades medicinales del Aceite de Hígado de Bacalao. Es tambien un asunto de felicitacion que aunque hasta cierto punto se engañe al público sustituyendo falsos y malos aceites en lugar del producto fresco y sin mezcla, los pacientes tengan á su alcance en todo este continente y en las Antillas, el gran específico en su forma mas pura. Todo medico instruido en este pais sabe que el Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp no tiene igual en ninguna parte. Una cucharada mezclada con otra del Pectoral de Anacahuita es el modo mas facil y mejor de tomar el Aceite.

El día 31 del pasado mes de Enero dimos cuenta a nuestros lectores de haberse celebrado un juicio verbal en el juzgado de Palacio entre don A. C. y la Compañía de ferro-carriles del Norte de España, y vamos a complementar esta noticia, tal como lo ofrecimos en aquella ocasión, creyendo hacer un servicio al público.

La falta de espacio nos impide dar íntegro el fallo del juzgado, por lo que lo daremos en extracto.

Apoyados en el art. 731 de la ley de Enjuiciamiento civil, que dice: «celebrada la comparecencia, el juez, a continuación del acta, dictará sentencia definitiva en el mismo día ó el siguiente.» ya íbamos perdiendo la paciencia, y varias veces nos dirigimos a don A. C. pidiéndole la publicación del fallo, hasta que hoy, cuando ya no nos acordábamos de ello, se nos sorprendió con la lectura de la sentencia, dictada por D. Eduardo Santana y Lopez, juez municipal de Palacio. En ella, después de hacer constar muy sucintamente lo que contiene el acta del juicio verbal, y entre ello, en el segundo resultando, la única manifestación que la Compañía, por medio de su representante, hizo en el acto del juicio, «negando en absoluto los perjuicios reclamados, puesto que estos han de ser ciertos y positivos por (parece que dice descuento) ó deprecio en la mercancía, y no independiente de estas causas, no viniendo obligada a satisfacer viajes y estancias innecesarias, se pide, por lo tanto, la absolución de la demanda.»

Haciendo después el juzgado algunas consideraciones legales en demostración de no probados suficientemente los perjuicios que pedía don A. C., reconoció el derecho de éste a lo que reclamaba por estancias fuera de Madrid mientras llegaba la mercancía, y después añade en el considerando segundo «que, según manifestación del jefe de servicio de reclamaciones é investigaciones de la Compañía de los ferro-carriles del Norte, estuvo siempre dispuesta á abonar esta cantidad (la del importe de las estancias) al demandante, el señor juez falló que debía absolver y absolvía á la Compañía.

El demandante no se ha conformado con este fallo, y apela de él ante el tribunal superior.

Volvemos á prometer á nuestros lectores dar cuenta del resultado del negocio, pues creemos que si prevaleciese la opinión que manifestó la Compañía en el juicio verbal (resultando segundo) respecto de los perjuicios únicos abonables por retraso, las garantías que la ley da al público son ilusorias, y, por lo tanto, reviste esto gravísima importancia hasta para la misma Compañía del Norte; pues si vence su opinión, es casi seguro que engendre la desconfianza, y el comercio y la industria acudan á otras líneas que les garanticen mejor los perjuicios por retraso.

Solamente á El Imparcial se le puede ocurrir la idea de oponerse á la compra de la biblioteca del duque de Osuna por el Gobierno español.

El citado periódico dice «que el Estado, falto de recursos para lo necesario, no debe gastar en lo superfluo; que las obras de dicha biblioteca son más valiosas para los bibliófilos que para el público; que los libros casi perderán más que ganarán quedándose en España, por la mala disposición y peor cuidado de nuestros archivos y bibliotecas, y que cumplir lo que se propone sería un sacrificio, cuya utilidad comienza por ser harto dudosa.»

Tan peregrinos pensamientos no merecen ni los honores de la refutación. Con que es gastar superfluo el dinero en adquirir

una biblioteca que los extranjeros superfluo, sin duda, quieren adquirir á toda costa?

Cierto es que el Estado está falto de recursos; pero si se aplicara aquel fondo de los reptiles de que se habló en otra ocasión á la adquisición de la expresada biblioteca, ya vería El Imparcial cómo podríamos adquirirla sin hacer sacrificios de ningún género.

Leemos en un periódico:

«Continúa la tirantez de relaciones entre el ministro de la Guerra y el señor Pelayo Cuesta á consecuencia de haberse negado éste en uno de los últimos Consejos de ministros á aumentar en algunos millones de pesetas el próximo presupuesto del ministerio de la Guerra.»

Pero, señor, ¿es posible que el general del lloron esté en disidencia con todo el mundo... especialmente con la opinión del país, que le rechaza?

De la Gaceta Universal:

«Según decían esta tarde amigos del duque de la Torre, dicho general, en la cuestión de jurado y en cuantas de alguna importancia se presenten en el Parlamento, supeditará su opinión á la del partido de que es jefe.»

Pues mal se compaginan estos dichos con el voto que el duque ha dado en el Senado en contra de sus amigos, en la cuestión del jurado, y conforme en un todo con la opinión del Sr. Barzanallana.

Al fin ya se inauguró en la Audiencia de lo criminal de esta corte el juicio oral, pudiendo asegurar que ha causado una impresión agradable en el público, bastante en número, que acudió al ex-convento de las Salesas.

El Sr. Garnica presidía el tribunal, y con una cortesía digna de reconocimiento, nos permitió á los representantes de la prensa la entrada en la Sala antes que al público, y observar cómodamente el nuevo procedimiento, que comenzó por la pregunta que el señor presidente hizo al reo de si se declaraba culpable del delito que se le acusaba, y al decir que no, manifestó aquél siguiere el juicio adelante.

Se examinó á los testigos con mucha discreción y amabilidad, y después de la acusación, defensa y lectura del acta, se dió por terminado el acto, dictándose sentencia á las tres horas.

Mañana miércoles tendrá lugar otro, y el sábado igualmente.

Noticias generales.

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:

Guerra.—Real decreto derogando el de 12 de Febrero de 1890 sobre el pase á la situación de supernumerarios de los jefes y oficiales del ejército.

Ultramar.—Real decreto jubilando á D. Luis María de Tejada

Gobernación.—Real decreto confirmando la suspensión de diez concejales del Ayuntamiento de Bouzas (Pontevedra).

En el mes de Mayo próximo se verificará en los salones del Museo de Martorell (Barcelona) una Exposición de cerámica y cristalería, proyecto debido á la iniciativa de la Sociedad Arqueológica barcelonesa.

En el Boletín de anoche se hizo el cuadro al péripeto á 63'10; y á fin de mes á 63'40; próximo.

Operaciones. Anoche transmitió el telégrafo los siguientes sucesos ocurridos en provincias:

En el concejo de Mallorca (Oviejo), y punto llamado «Venta de Mozas», hubo anteayer una riña entre el paisano Manuel Gonzalez Cañas y el quinto del actual reemplazo Manuel Vato, introduciéndole por el ojo derecho el primero de ellos el segundo de la contra del paraguas que llevaba, causándole la muerte casi instantáneamente.

El agresor fué detenido. Por el cuerpo de Orden público de Murcia ha sido capturado un sujeto llamado Antonio Puertas Ejea, que había llegado á preocupar al vecindario de dicha capital por la audacia y astucia que venía demostrando de algún tiempo á esta parte en la comisión de robos de diferentes objetos que se hacían en

los establecimientos de comercio de dicha ciudad.

Anoche se reunieron en la Escuela de Diplomática los individuos del cuerpo de archiveros, bibliotecarios y anticuarios, con objeto de constituir una sociedad que fomente el cultivo y propagación de los estudios referentes á dicha carrera facultativa, estreche los lazos de unión que deben existir entre cuantos á ella se dedican y atienda á la defensa y mejoramiento de los intereses de una corporación que tan notables y utilísimos servicios presta á las letras patrias y á la cultura intelectual de nuestro país.

La presidencia de la reunión estuvo encomendada al Sr. D. Toribio Campillo, ejerciendo las funciones de secretario el Sr. D. Vicente Vignau.

Constituida la sociedad y aprobadas las bases que han de servir para formar los estatutos de la misma, quedó nombrado por aclamación presidente el respetable jefe del cuerpo D. Cayetana Rosell, cuyos eminentes servicios son dignos de toda clase de distinciones.

La nueva Asociación, por sus elevadas miras y provechosos alcances, está llamada á producir grandes beneficios, logrando el más próspero desarrollo de la ilustración en nuestra patria.

El señor presidente del Consejo leerá en el Senado en la presente semana un proyecto de ley, merced al cual se sustraen lo contencioso-administrativo de la jurisdicción del Consejo de Estado, pasando al tribunal Supremo, donde, para el conocimiento de estos negocios, se constituirá una sala mixta de magistrados y hombres de Administración.

Ya nos a veinte, sino treinta, los que en Málaga sufren la enfermedad terrible de las triquinias.

El viernes falleció otro de los enfermos, y dicen que en la familia de éste hay doce individuos más que se hallan atacados del mismo mal.

El proyecto reformando la ley de consumos que presentará en breve el señor ministro de Hacienda á las Cortes, contiene las siguientes bases:

1.ª Subsistirán los tipos medios de consumos de especies, asignados en la ley anterior, á las poblaciones no capitales de provincia y los tres puertos asimilados, hecha excepción del de vinos, que se reducirá á 60 litros (antes eran 75), y eliminando de dichas especies, el consumo de vinagre, cerveza, sidra y chacolí.

2.ª La distribución total del cupo de especies de todos los pueblos se hace más equitativa, y desaparece la exención de las provincias de Galicia, Asturias y Canarias. Para ello se faculta á la Administración á fin de que pueda elevar ó reducir el tipo medio de consumo por habitante dentro de un tipo máximo de 70 por 100 (antes era el 40 por 100).

3.ª Los delegados de Hacienda establecerán entre los pueblos seis categorías con relación á la importancia del consumo. Contra esta clasificación podrán entablar recurso de alzada ante el ministro de Hacienda en el plazo de 15 días.

4.ª Con presencia de esta clasificación y de los tipos medios que resulten en cada provincia al consumo individual de las especies, aumentarán aquellos tipos medios hasta un máximo de 20 por 100 en los pueblos de primera categoría, de 10 en la segunda y de 5 en la tercera.

A la cuarta se le compensará el término medio de consumo. A la quinta se disminuirá en un 5 por 100. Y el resto de las especies, distribuido entre los habitantes de los pueblos de la sexta, con deducción de la cuarta parte, dará el término medio de consumo de cada especie que le corresponde.

5.ª La base de población de los pueblos no capitales y puertos asimilados se fijará en toda España por el número de habitantes que formen la población agrupada de su capitalidad.

Las bases sexta y séptima del proyecto se refieren al cumplimiento de las disposiciones vigentes no derogadas.

El Liberal publica las siguientes fotografías administrativas:

«No sabe ya el público á qué santo encomendarse para salir con bien de la delegación económica de esta provincia. Desgraciado aquél á quien la fatalidad suelta un asunto relacionado con esas oficinas, donde, por lo visto, se ha erigido en principio perjudicar y molestar al público en la mayor escala posible.»

Vayan las dos últimas pruebas fotográficas que acaban de salir de la máquina provincial.

Puesta á subasta una finca de la provincia de Ciudad-Real, se le adjudica provisionalmente en Madrid al señor Asensio, previo el depósito correspondiente; pero como en la capital de aquella provincia resultó un postor por mayor suma, se adjudicó á éste definitivamente la finca, mandando la dirección, como es de costumbre, que se devolviera al Sr. Asensio el depósito constituido en Madrid. Doce días consecutivos ha ido en vano á la delegación en busca de su dinero, sin que en la hora presente tenga ni la esperanza de recobrarlo

pronto, porque el empleado encargado de extender el talon de cargo del depósito equivocó el apellido del deponente, escribiendo Alonso, en vez de Asensio.

Ya estaba á punto de conseguir que ese error quedara subsanado, cuando ¡oh, sorpresa! se encuentra con que ni como Asensio, ni como Alonso, podía recobrar su dinero, porque el funcionario encargado de extender la carta de pago, desentendiéndose de Asensio, y de Alonso, puso el depósito á nombre de Arbura.

Y ahí está el desdichado ciudadano, sin saber qué procedimiento seguir para convencer á la Administración de que debe entregar una suma que no le pertenece y que retiene contra la voluntad de su dueño, por errores y equivocaciones sólo imputables á la ineptitud ó á la torpeza, y quien sabe si á la mala fé de una Administración que parece hecha de encargo para explotarse indecorosamente al público.

La señora viuda de D. Julian Martínez, calle Mayor, 25, tienda, recibió hace cuatro días su cédula de vecindad, y la pagó religiosamente, y hasta con agradecimiento.

Pero el sábado vuelve un funcionario á llevarle otra cédula, y aun cuando puso reparos y adujo la prueba irrefutable de haberla recibido ya, se le dijo que la tomara y que reclamara, pues se le devolvería su importe.

Aquel mismo día reclamó la devolución de lo satisfecho de más, y se le dijo: «Vuelva usted el lunes y será complacida. Volvió, en efecto, ayer y oyó: «¡Ámese el lector! al mismo funcionario estas ó parecidas palabras:—Viene usted tarde para reclamar: eso debió haberlo usted hecho el sábado.—Pero señor, si vine á eso?—Pues hizo usted muy mal en no haber exigido en el acto la devolución.»

«¿Es esto administrar ó es desollar? Pues sepa nuestro estimado colega que las hay más gordas y más milagrosas en otros departamentos oficiales que no nos atrevemos á publicar.»

Sesiones de Cortes.

SENADO.

Sesion del día 19 de Febrero de 1893.

Abierta á las dos y media, bajo la Presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se da cuenta del despacho ordinario. Se leen algunos dictámenes sobre inclusión de carreteras en el plan general.

Se lee una proposición pidiendo una pensión para la viuda de un teniente coronel la cual apoya el señor general Riquelme, exponiendo los méritos y servicios del militar referido en la isla de Cuba, y la tristísima situación actual de su viuda.

Se toma en consideración. Se leen dos proposiciones de ley sobre contencioso administrativo y contencioso del Estado.

El Sr. Galloterra apoya sus proposiciones, haciendo ver la deficiencia de las leyes vigentes en la materia y la conveniencia de que dichos proyectos vayan resolviendo las dificultades que surgen todos los días á causa del sistema de Hacienda que se sigue después de la reforma del Sr. Camacho.

El señor ministro de Hacienda no se muestra de acuerdo con las proposiciones, aunque no se opone á que se admitan ó que se desechen, pero manifiesta que se reserva su opinión para tiempo oportuno, porque el Gobierno tiene contraídos compromisos anteriores y muy antiguos.

Se toman en consideración las proposiciones. Se lee otro proyecto sobre inclusión de una carretera en el plan general.

El Sr. Cuesta S. Millago la apoya. El Sr. Saavedra retira una proposición.

El Sr. Fernandez de Castro ruega á la Mesa se sirva insertar en el Diario de las Sesiones una nota sobre los impuestos de minas.

El Sr. Polo de Bernabé explica una interpelación al ministro de Hacienda sobre la agravación de los impuestos.

Se extiende en consideraciones económicas, en las que hace notar las dificultades que ocasiona la odiosa contribución de la sal; entra en la apreciación de las circunstancias políticas en que se ha desarrollado el gravamen de los impuestos, y á favor de las cuales se han votado leyes poco equitativas en las Cámaras.

Dice, entre otras cosas, que el señor Alonso Martínez es más reaccionario que el Sr. Cánovas del Castillo.

Dice que tiene el sentimiento de ver á su patria la última en el goce de las libertades.

El señor Presidente interrumpe y llama al orden al orador.

El Sr. Polo sostiene su derecho de hacer apreciaciones políticas, anunciadas en su interpelación, que tiene dos partes, una económica y otra política.

Concluye haciendo una tristísima pintura de la situación del país, en el que se advierte la mayor repugnancia

al pago de los impuestos y un descontento general, y pidiendo al ministro de Hacienda que suprima á todo trance los aumentos en las contribuciones, especialmente en la de la sal.

El señor ministro de Hacienda contesta dando á entender que el Sr. Polo de Bernabé combate sistemáticamente á todos los ministros de Hacienda, y siempre con las mismas razones. Entiende que el Sr. Polo cree en el peor estado posible a la Hacienda española, porque ningún ministro de los que se suceden desde hace treinta años no ha seguido sus consejos.

No considera excesivas las contribuciones, como lo demuestra el barómetro financiero, que es el desarrollo de la riqueza pública. Trata de justificar las exigencias del fisco, recordando las extraordinarias atenciones de nuestras últimas convulsiones civiles, y diciendo que todos los gastos aumentados en estos últimos tiempos son de absoluta necesidad.

No entra en otro orden de consideraciones porque pronto tendrá que ocuparse de todos los detalles así que presente la ley de presupuestos.

El Sr. Polo rectificó. El señor ministro de Hacienda rectificó también.

El Sr. Saavedra Balgoma explica su interpelación al ministro de Hacienda sobre el mal resultado de la reforma de la contribución territorial y la de la sal con respecto á los contribuyentes.

Se suspende la discusión.

Se leen algunos proyectos de ley. Orden del día para mañana: Discusión del dictamen y voto particular del señor marqués de Mo. salud acerca del proyecto de ley sobre la canaización del Ebro, y continuación del debate pendiente sobre establecimiento de colonias agrícolas.

Se levanta la sesión. Eran las seis y veinticinco minutos.

CONGRESO.

Sesion del día 19 de Febrero de 1893.

Abierta á las tres menos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario.

Acuerda el Congreso proceder á la elección de dos diputaciones vacantes.

El Sr. Moral pide el expediente formado sobre los hechos ocurridos en la Diputación provincial de Coruña, anunciando una interpelación sobre este punto al Gobierno.

El Sr. Madrazo hace una pregunta al señor ministro de la Guerra.

El Sr. Bosch y Labrus reproduce varias enmiendas al proyecto de ley sobre libre introducción de primeras materias.

El Sr. Daban pide á la Mesa excite el celo de la comisión que entiende acerca del proyecto sobre servicio militar en Ultramar, y anuncia una interpelación al Gobierno sobre el sorteo para dichas islas de 21.000 hombres en las Provincias Vascongadas.

El Sr. Irujo reproduce su enmienda al proyecto de ley sobre introducción de primeras materias.

El Sr. Testor hace constar la falta de sellos y papel sellado en los estancos de Valencia y Cartagena.

Orden del día: Se leen y aprueban sin discusión los dictámenes siguientes:

Incluyendo en el plan general de carreteras una de Villar de Domingo García al punto más conveniente del ferrocarril directo de Madrid á Barcelona; otra de Viana del Bollo al Puente de Pelli; concesión de un ferro-carril de Maareza á Cardona.

Se aprueban definitivamente varios proyectos de ley.

El Sr. Blanco Rajoy explica su interpelación.

Lamentase de la respuesta dada por el señor ministro de la Gobernación.

Quiso, dice, el señor ministro suprimir un derecho reconocido en todos los pueblos que se rigen por el sistema parlamentario, negando el derecho que los diputados tienen, á causa de su investidura, de denunciar los hechos punibles para que se imponga el oportuno correctivo.

Los abusos y las infracciones cometidos por el gobernador de Orense no se han denunciado solamente ante el Parlamento, y por lo tanto debiera llegar á conocimiento del señor ministro de la Gobernación.

Extiéndese en largas consideraciones sobre el derecho público constitucional, para mantener en su integridad la iniciativa de diputado y los derechos de petición é interpelación.

La interpelación que tengo el honor de explicar participa de un doble carácter: de una parte, la competencia de la Cámara para conocer de estas trasgresiones, negada por S. S., y de otra la anulación de los compromisos adquiridos en la oposición por el partido constitucional, puesto que siempre ha predicado la separación de la política de la administración.

El señor ministro de la Gobernación: Siento los espectáculos que dan á la Cámara este género de debates, pero ya que se me obliga á ello, entraré desde luego con él, dejando la responsabilidad á quien corresponda,



